



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00135913- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” en su Nota N° NO-2020-00132143-UNC-DIR#ESCMB (orden 3) en el sentido de que se designe en carácter de suplente a los docentes que se mencionan en el anexo de dicha nota, en reemplazo de la Prof. Marina Giraudo (Leg. 51.929); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en 17 horas-cátedra Cód. 318 y 8 horas-cátedra Cód. 228, con una licencia sin goce de haberes en el marco de la Resolución Rectoral N° RR-2020-1600-E-UNC-REC entre el 1° de abril de 2020 y el 28 de febrero de 2021, otorgada por la Resolución del H. Consejo Superior N° RHCS-2021-78-E-UNC-REC (agregada al orden 20);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 12 y por la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 16;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que se menciona en el anexo de la presente, en la asignatura, horas-cátedra y período que en cada caso se indica, en reemplazo de la Sra. Prof. Marina Giraudo (Leg. 51.929).

ARTÍCULO 2°.- El mencionado personal, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela

Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv